INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TECNICA ASESOREF S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DEL 2013

Señores

PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE ASESOREF S.A. Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIA PRINCIPAL de ASESOREF S.A., me permito elevar el presente informe de labores a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2013.

BASE LEGAL.-

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TECNICA ASESOREF S.A es una Sociedad Anónima, constituida mediante escritura pública, Autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. Jose Cabrera Román, debidamente Autorizada por la Superintendencia de Compañías, Inscritas en el Registro Mercantil del cantón Machala el 15 de Abril del año 2005, cuyo Capital Social pagado a la fecha es de USA \$ 2.000,00

La compañía ha cambiado su domicilio fiscal, el cual lo tiene en las calles Guayas 23-10, entre Arizaga y General Manuel Serrano, en el presente año ha seguido con sus actividades, como es el de ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.

LIBROS SOCIALES

Las funciones de Presidente la ejerce la Ing. Comercial FLOR ESPAÑA MÁRQUEZ ARICA y de Gerente General la ejerce el Ing. Com. LUIS ALFONSO MONTAÑO SOTO, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, el libro de Nombramientos se encuentra actualizado.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones, los mismos que se encuentran al DIA. El capital social está íntegramente pagado.

En mi opinión la Administración de ASESOREF S.A., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la Republica, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.



POLÍTICAS CONTABLES

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Además del exigir a los administradores la entrega mensual del Balance Comprobación y los movimientos trimestrales de las Cuentas: Caja, Bancos, Carteras de Crédito y de sus operaciones, no habiéndose detectado ninguna novedad.

Se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones tributarias a que está sujeta la compañía, como son las declaraciones mensuales de IVA y RENTA, así como los respectivos anexos transacciones, y el pago y presentación de la declaración anual de Impuesto a la Renta.

La empresa no ha realizado la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, esperamos en el transcurso del año 2015 la compañía realice la implementación y elevar los Estados Financieros a las Nuevas Normas Contables.

Los Estados Financieros y los anexos son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la Gerencia de ASESOREF S.A, AL 31 DE Diciembre del año 2013 y analizados por la suscrita, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también se han dado cumplimiento a lo dispuesto por La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento para su Aplicación y demás Resoluciones y Circulares emitidas por el SRI.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación, ya que su movimiento esta debidamente respaldado por los soportes contables.

No se han realizado transacciones con compañías relacionadas.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros y sus anexos correspondientes, por el año terminado en Diciembre 31 del 2013.

Atentamente.

C.B.A VANESSA RIERA VASQUEZ

COMISARIA PRINCIPAL

C.C.: 070520156-4